

PRESENTACION

El número 8 del Boletín Económico de Andalucía se centra en temas de política y planificación regional. Ambos temas ostentan una vigencia innegable, especialmente y por razones obvias, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma.

En general la política regional vuelve a despertar un renovado interés en los foros académicos y de la Administración tras varios años de aparcamiento. Este nuevo ímpetu no supone quizás la existencia de un cuerpo renovado de políticas con unos nuevos objetivos e instrumentos claros, sino más bien el renacimiento vigoroso de una etapa de reflexión y revisión.

A este respecto, no es ajena la influencia de nuestra entrada en las Comunidades Europeas, en la que existe una creciente preocupación sobre los desequilibrios territoriales, aunque ello, por ahora, no haya tenido una traslación adecuada en términos presupuestarios. Parece evidente que la puesta en aplicación de los apartados del Acta Unica correspondientes al nuevo objetivo de mayor cohesión económica y social, incidirán positivamente en la política regional aplicada en las Comunidades Europeas y consecuentemente sobre la de los distintos Estados miembros.

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma andaluza, los parámetros en que se mueven la política regional del Estado, han tenido y tienen una gran importancia. Andalucía es una de las zonas menos desarrolladas del conjunto español y que está caminando hacia el desarrollo, por lo que cualquier política reequilibradora tiene una incidencia considerable. De hecho, a escala de la CEE, Andalucía está considerada como región prioritaria a la hora de recibir ayudas en los fondos estructurales, de los cuales se ha beneficiado en una cantidad notable durante el primer año de adhesión.

Asimismo los aspectos relacionados con la planificación regional se pueden considerar básicos en Andalucía. El Ejecutivo Autónomo andaluz, ya des-

de 1982, eligió la opción de la planificación como método para la racionalización e integración de las medidas de política económica a adoptar por la Junta de Andalucía, enmarcados en el objetivo prioritario de imprimir una dinámica de desarrollo. El Plan Económico de Andalucía 1984-86 fue la primera muestra de este empeño planificador, plasmado en la segunda legislatura con el Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990 que será aprobado próximamente.

La primera parte de este Boletín se dedica al análisis de coyuntura. En este número se ha considerado de interés el publicar un documento reciente que analiza la evolución de la economía andaluza en el periodo 1984-86, realizado fundamentalmente en base a indicadores de coyuntura.

Durante el periodo reseñado, la economía andaluza ha mostrado una favorable evolución, con tasas de crecimiento superiores a las de la economía nacional, basada en los dos primeros años en los excelentes resultados agrícolas, y en 1986 en el fuerte aumento de la industria. A este panorama positivo en términos de crecimiento, hay que añadir los síntomas de recuperación del empleo que se observan en el mercado de trabajo. En 1985 y 1986 se ha constatado una creación neta de puestos de trabajo, situación que no tenía lugar desde hacía algunos años. Sin embargo, la presión constante del aumento de la población activa, supone que estas perspectivas más prometedoras no se manifiesten muy claramente en la tasa de paro. También se incluye un análisis del sector de la construcción para 1986, sector clave de la economía andaluza por su gran incidencia en el empleo. En él se profundiza en el sector de la vivienda y obra pública, terminándose con un análisis de coyuntura del sector para los primeros meses de 1987.

La parte segunda del Boletín comprende varios artículos. Comienza el conjunto de estos con una interesante exposición, a cargo del Consejero de

Economía y Fomento, **José A. Recla Arlas**, sobre el Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990. El artículo comienza con la consideración del carácter democrático y concertado de la planificación, expresando la conveniencia de continuar con el proceso de planificación desde un punto de vista político, económico y normativo. El Programa Andaluz de Desarrollo Económico (PADE) es la concreción de la decisión del Ejecutivo Autónomo de utilizar el método planificador. El PADE presenta una serie de características básicas; concertado, puesto que se acuerda entre los distintos agentes sociales de la Comunidad Autónoma; deslizante, ya que se va a realizar una adaptación anual de los objetivos y medidas; coordinado administrativamente, ya que el objeto básico es servir de instrumento de coordinación y encaje de las actuaciones de la Junta; y por último, sus planteamientos son acordes al modelo económico recogido en la Constitución. El Programa consta de cinco grandes capítulos, análisis general y comparado de la economía andaluza, objetivos y estrategia, programas de actuación, recursos financieros, ejecución, control y revisión. Termina el artículo con una serie de consideraciones finales. La principal es sobre la importancia que le otorga el PADE al tema de la concertación social, ya que se considera más eficaz y realista un conjunto de medidas consensuadas con diversos representantes económicos y sociales, habiendo tenido el Gobierno Andaluz la iniciativa del proceso. Otro aspecto a resaltar es la mayor facilidad del sistema de planificación una vez finalizado el proceso de transferencias ya que se conoce con mucha mayor exactitud y transparencia el conjunto de medios con que cuenta la Junta para la consecución de sus objetivos.

Manuel Martín López, Secretario General de Economía, realiza un amplio análisis sobre la incidencia de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Comienza con un comentario sobre los distintos instrumentos financieros de dicha Política, resaltando las favorables modificaciones introducidas tras la firma y adopción del Acta Unica Europea, que con la inclusión de un nuevo objetivo comunitario, el fortalecimiento de la cohesión económica y social, concede una base normativa a la realización de las acciones reequilibradoras por parte de las Comunidades Europeas. Se detiene en las orientaciones de actuación de los diferentes fondos estructurales, una vez concretadas las reformas propuestas en el Acta Unica. Por último, realiza una valoración de las ayudas que los fondos estructurales comunitarios han dirigido a An-

dalucía, señalando si han sido proyectos de competencia de la Administración Central de la Comunidad Autónoma. Se incluyen detalles de los proyectos del FEDER, FSE, y FEOGA-Orientación.

Alfonso García Santacruz, con una dilatada experiencia en temas de planificación, habiendo sido Director General de Coordinación del Plan en el Ministerio de Economía y Hacienda, hace una evolución y valoración de la planificación reciente en España. El sistema de planificación aplicado en la actualidad en nuestro país tiene sus antecedentes en la experiencia de planificación indicativa, instrumentada por muchos países occidentales, en especial en Francia, a partir de 1945 con el Plan Monnet. En España, hay que citar los Planes de Desarrollo en la época franquista, y ya en la etapa democrática los Pactos de la Moncloa de 1977, y el Programa a Medio Plazo elaborado en 1979, considerándose estos últimos el inicio de la nueva planificación, que se consolida en 1982 con el Gobierno socialista. El nuevo modelo de programación reúne las siguientes características: horizonte temporal plurianual, consistencia y coherencia, flexibilidad y adaptación. Un aspecto muy importante, y que le otorga una gran operatividad a la planificación aplicada es la mayor flexibilidad, revisando anualmente los objetivos macroeconómicos, presupuestarios y financieros y confiándole un carácter deslizante al programa. Una vez planteado el marco general, el artículo se centra en la forma de elaboración de los Programas nacionales y en los principales ejes en que se ha centrado la política económica que trasciende de ellos: ajuste macroeconómico, ajuste estructural y Política de Bienestar Social.

Gonzalo Saez de Buruaga, en su artículo, «Política Regional en tiempo de crisis», hace un análisis de uno de los apartados más importantes de la política económica, la dimensión territorial, y su transformación en una situación de crisis económica como la que actualmente padecemos. Su artículo es, fundamentalmente, una reflexión de cómo debe evolucionar la política regional para adaptarse al nuevo marco existente, adelantando posibles vías para un país como España. Como base de su análisis, parte de un diagrama que relaciona dos parámetros - desarrollo (exógeno y endógeno) y tecnología (alta o baja), que le sirve para caracterizar las diferentes etapas del desarrollo económico en la España de las tres últimas décadas y su incidencia en la creación y mantenimiento del empleo y en la concentración o dispersión de la actividad productiva y demográfica en el territorio.

En relación con los condicionantes de una futura política regional, adelanta la posibilidad de un aumento de los desequilibrios regionales tras la integración en las Comunidades Europeas, los cuales no van a ser compensados, dada la debilidad de la Política Regional Comunitaria. Asimismo, señala cuatro líneas de reflexión: la dependencia de la política regional de la economía internacional, el abandono de la creación de empleo como criterio verificador de la política económica, la importancia de las nuevas tecnologías y las ventajas y desventajas del Estado de las Autonomías.

En su artículo sobre «Posibilidades para la reactivación económica y creación de empleo por parte de las Corporaciones Locales», **Vicente Granados Cabezas y Vicente Seguí Pérez**, se centran en una de las acciones de política económica de más éxito en la creación de empleo: el fomento de las iniciativas locales, basadas en el potencial endógeno. El eje central del análisis es el Programa de Acción y Cooperación sobre iniciativas locales para la creación de empleo, aprobado en 1982 por la OCDE, y en base al cual se han desarrollado iniciativas de este tipo en numerosos países occidentales. En nuestro país, la regulación concreta se realizó en 1986, y en el caso de Andalucía, la Junta ha puesto en marcha varios programas que están teniendo indudable efecto positivo en la reactivación económica de muchos municipios. Hay que resaltar a este respecto la creación, a partir de 1985 de las Unidades de Promoción de Empleo (U.P.E.s), así como el Programa de Apoyo a las Iniciativas de Promoción Económica de los Entes Locales.

José Luis Curbelo, realiza en su artículo un análisis de cómo ha ido evolucionando la planificación del desarrollo regional en las regiones subdesarrolladas.

Comienza resaltando el progresivo cambio que se detecta, tanto en la terminología de la política regional como en las reuniones de especialistas, quedando aparcados conceptos como subdesarrollo regional, debate polarización-difusión, y siendo sustituidos por regiones en crisis, innovación, etc... El autor encuentra la causa de este cambio de óptica en transformaciones ocurridas en el modelo de acumulación. Asimismo, han tenido lugar modificaciones del agente planificador del desarrollo, del Estado a los Gobiernos regionales, y en las políticas e instrumentos de intervención general. Como posible estrategia de desarrollo a seguir, apunta la de un desarrollo regional endógeno, con un papel especialmente activo por parte de los Gobiernos regionales.

En Notas, **Enrique Hernández Pavón**, se centra en las características del estudio preparatorio de una Operación Integrada de Desarrollo para Andalucía, al que la Comisión de las Comunidades Europeas va a subvencionar en un 75% y que afecta a parte de las provincias de Jaen y Granada.

En el segundo de los artículos del apartado de Notas, **Manuel Ríos Pérez**, realiza una justificación económico-financiera de la importante autovía Sevilla-Granada-Baza, eje transversal de la Comunidad Autónoma andaluza y con una gran trascendencia en la red de comunicaciones.

Los apartados cuarto y quinto, incluyen las secciones habituales de Indicadores Económicos y Movimiento del Registro Industrial elaborados por el Servicio de Estadística, terminando el Boletín con el anexo legislativo de las disposiciones más importantes relacionadas con la actividad económica de Andalucía.